

de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 2004.—Don Jorge Ramentol Massana, Secretario del Consejo de Administración de Ferrer Farma, S. A., Sociedad unipersonal. Don Juan Fanés Trillo y Don Diego Fernández Cano, Administradores mancomunados de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistemizadas, S. A., Sociedad unipersonal.—38.666.  
1.<sup>a</sup> 3-8-2004

### **FESTAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

#### **FESTA-ESPLAI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades «Festamar, Sociedad Anónima» y «Festa-Esplai, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 19 de julio de 2004 con el carácter de Universales, han acordado la fusión por absorción de «Festa-Esplai, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida que se disolverá sin liquidación), por parte de «Festamar, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, recibiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio. Todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción de fecha 14 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha 22 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades a oponerse a la mencionada operación de fusión en los términos y con los derechos legalmente previstos en la expresada Ley.

Torroella de Montgrí, 20 de julio de 2004.—Juan Martí Casadellá, Administrador Único de «Festa-Esplai, Sociedad Anónima» y Delegado Permanente de «Grup Juan Fausto Holding, Sociedad Limitada», en el cargo de Administrador Único de «Festamar, Sociedad Anónima».—38.466.

2.<sup>a</sup> 3-8-2004

### **FIBRACOLOR TH, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **FIBRACOLOR DECORACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Universales de las entidades «Fibracolor TH, Sociedad Anónima» y «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima» celebradas el día 30 de junio de 2004 acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima» (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por la sociedad «Fibracolor TH, Sociedad Anónima» (entidad absorbente).

Asimismo, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos

y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2004.—Joan Brat Sales, Presidente de «Fibracolor TH, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima».—38.050. 2.<sup>a</sup> 3-8-2004

### **FIÑAOLIVA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de agosto del 2004, a las veintiuna horas, en el domicilio social, sito en Paraje Xiquena, s/n, en primera convocatoria y para el día 29 de agosto del 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Revocación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades a los Administradores para la ejecución y aprobación y protocolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta, o en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Fiñana, 19 de julio de 2004.—La Presidente del Consejo de Administración, Isabel Carmona Bretones.—37.922.

### **F. L. SMIDTH, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

#### **FLS AUTOMATION ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas Únicos de F. L. Smidth, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y FLS Automation España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ambos en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron con fecha 30 de junio de 2004, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por F. L. Smidth, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente, de FLS Automation España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme al Proyecto de Fusión de fecha 18 de junio de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de julio de 2004.

Se aprobaron a efectos de la fusión los balances de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fusión tendrá efectos contables a partir del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de cada una de ellas.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refieren el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los

acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2004.—Don Soren Iversen y Don Poul Skjoth, Presidentes respectivamente de los Consejos de Administración de F. L. Smidth, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de FLS Automation España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—38.063. 2.<sup>a</sup> 3-8-2004

### **FORUM SPORT, S.A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 9 de junio de 2004, en ejecución de las facultades delegadas por la Junta de Accionistas de fecha 9 de Junio de 2004, ha acordado aumentar el capital social en la cuantía de 2.793.423,96 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 464.796 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 929.593 a la 1.394.388, ambas inclusive, y que conferirán los mismos derechos y obligaciones que las previamente circulantes con lo que el capital social quedará establecido en 8.380.271,88 euros. Se establece una prima de emisión de 18,67 euros por cada una de las 464.796 acciones emitidas, es decir, un total de 8.677.741,32 euros, cantidad que habrá de ser desembolsada e ingresada en la cuenta de la Sociedad en el momento de la suscripción de las citadas acciones que se emiten.

se concede un plazo hasta el 27 de septiembre de 2004 para la suscripción de las nuevas acciones, comenzado desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión, con las siguientes condiciones:

A) Desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME y, hasta un mes después, los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en ejecución de su derecho de suscripción preferente. El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas de la sociedad, y les dará derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal que cada accionista tenga acreditado en el capital social.

B) Desde la finalización del plazo establecido en el punto anterior y hasta el 27 de septiembre de 2004, las acciones que quedaran pendientes de suscribir serán ofrecidas por la Sociedad a la totalidad de accionistas, así como a terceros no accionistas.

En todos los supuestos anteriores, el desembolso deberá hacerse íntegro y en efectivo metálico mediante ingreso en la cuenta corriente que Fórum Sport, Sociedad Anónima, tiene abierta en Caja Laboral, número 3035 0070 19 070001884 6.

Basauri, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Araiz Penau.—37.985.

### **GESTIÓN PUBLICITARIA, S. A.**

#### **Unipersonal**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 15 de julio de 2004, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 600.000 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas por dicho importe, mediante la amortización de acciones, estableciéndose un plazo de ejecución del acuerdo de 5 días contados desde la finalización del plazo de los acreedores para ejercitar su derecho de oposición, quedando con todo ello el capital social fijado en 600.000 euros.

Barcelona, 16 de julio de 2004.—El Administrador, Juan-Emilio Mercé Boj.—37.921.